

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 22 DE JUNIO DE 2018, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-
Dada cuenta del dictamen de referencia cuyo contenido es el siguiente:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 6 de junio de 2018, del siguiente contenido:

“Conocido el informe-propuesta emitido por la Jefe de Servicio de la Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de Junio de 2018, en relación con el expediente para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, referido al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2016, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, la aprobación de las rectificaciones llevadas a cabo, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza”.

Visto el informe emitido al respecto por la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de junio de 2018, indicando lo siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos de esta entidad local, referido a la anualidad 2016, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 23 de Enero de 2017, emito el siguiente informe con propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y visto el Decreto de Alcaldía nº 4.450/17, de 5 de Julio de 2017, que establece la delegación efectuada por el titular de la Secretaría.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.-Providencia de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del inventario de Bienes y derechos de esta entidad local en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

2.-La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de noviembre de 2016.

3.-Notas interiores de fecha 24 de enero de 2017 remitidas por esta Secretaria General al Área de Contratación y Patrimonio, Área de Urbanismo e Infraestructura, Edificios Municipales, Intervención, Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y Parque Móvil solicitando información para la rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2016.

4.-Nota interior de contestación a la anterior, de fecha 23 de marzo de 2017 del Área de Contratación.

5.-Nota Interior de fecha 21 de marzo de 2018 de contestación a la anterior del Área de Urbanismo,Infraestructura y Viviendas.

6.-Nota interior remitida por el OALDIM con fecha 6 de febrero de 2017,corregida por nota de fecha 1 de marzo de 2017 de contestación a lo anterior.

7.-Acuerdo del Consejo Rector del OALDIM reunido en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2018 de aprobación del Inventario y remisión al Excmo Ayuntamiento para su aprobación.

8.-A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por este Negociado de Inventario se tienen las siguientes rectificaciones correspondientes al ejercicio 2016 pendientes de aprobar:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2015	SITUACIÓN A 31.12.16		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	257.816.569,16 €	13.762.562,82 €	- 939.979,22 €	270.639.152,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	477.092,59 €	0,00 €		477.092,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	327.790,78 €	0,00 €	- 64.000,00 €	263.790,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €	39.400,00 €		2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €	7.358,47 €		41.766,00 €

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es 12.822.583,60 €.-

EPÍGRAFE I - INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Trozo de terreno en Paraje llamado Cortijón de Melgares. Expropiación parcial de finca, expte. n.º 119/99; sito en Polígono 042, parcela 09608. Superf. 2.331 m².- (lindero catastral de la parcela n.º 9 con los terrenos expropiados puede ser susceptible de modificación).	1.829,30 €.
2.-	Parcela de terreno denominada P.2/E-1, de la Unidad de Ejecución n.º 3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste. Finca Registral 36.683. PMS. R-0181.-	No procede.
3.-	Trozo de terreno destinado a pasaje - viario peatonal y rodado - entre las calles Calafate y Gabarra con la calle Levante de Torre del Mar. Convenio urbanístico de puesta a disposición (conocido con el nombre de Pasaje Divino). Expte. Urbanismo n.º 10/2014).	No se indica.
4.-	Reversión: Parcela Resid. M.2.C. SUP.VM-6 "La Fortaleza", Vélez-Málaga, PMS R-0137 (Pleno 29/04/2016, punto 3, y 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	174.995,14 €

5.-	Reversión: Parcela Resid. P.5.4, SUP.T-5 “El Águila”, Torre del Mar. PMS R-109.2, (Pleno 29/04/2016, punto 3, y rectificación pleno 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	520.895,37 €
6.-	Reversión: Parcela Resid. R.11.a, Sector SUP.C-2 “Baviera Golf”, Caleta de Vélez. PMS R-0139. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	511.636,73 €
7.-	Reversión: Parcela Resid. R-2. Unidad de Ejecución VM-39.1 “Cañada de Burgos”, Real Bajo, Vélez-Málaga. PMS. R-0032.- (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	300.584,35 €
8.-	Reversión: Parcela Resid. 16.1, SUP.B-9, Benajamar - Benajarafe. PMS R-0134. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.002.990,63 €
9.-	Reversión: Parcela Resid. 14.2, SUP.B-9. Benajamar - Benajarafe. PMS R-0133. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.673.890,74 €
10.-	Reversión: Parcela Resid. 9.2, SUP.B-9, Benajamar - Benajarafe. PMS R-0132. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.878.150,76 €
11.-	Reversión: Parcela Resid. 1B. SUP. L-3 “Loma de Juanelo I” Lagos. PMS R-0141. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.120.164,19 €
12.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3-1A, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0102. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	475.158,86 €
13.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3A-10. Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0103. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	2.733.808,97 €
14.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3a-11, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0104. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.030.226,78 €
15.-	Reversión: Parcela Resid. P.2/E-2, de la UE.3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste, Vélez-Málaga. PMS R-0182. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.130.519,43 €
16.-	Reversión: Parcela Resid. Sector VM-11, PGOU. Sitio conocido como “Pago del Royo”, Calle Huerto Carrión n.º 5 o Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS R-0127. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	284.742,43 €
17.-	Reversión: Suelo en LA Unidad de Ejecución UE.VM-2, sito en calle Arroyo San Francisco “El Pajarillo” Vélez-Málaga. PMS R-0085. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	164.037,32 €
18.-	Reversión: Parcela designada como CS-1, Polg. 2, del Sector SUP.T-4, Bellavista San José, Torre del Mar. Resto de parcela de equipamiento junto a nuevo edificio Policía Nacional. PMS EG-0070 (patrimonial). (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	152.844,88 €
19.-	Reversión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
20.-	Reversión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
21.-	Reversión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327.572,11 €
SUMA:		13.762.562,04 €

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

1.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
2.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
3.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327,572,11 €
4.-	Baja parcial por enajenación de 35 m ² , parcela sobrante de la red viaria del Proyecto de Compensación, sectores UR-1 y UR-2, en Casa de la Viña, SUP.T-8, de Torre del Mar; escritura día 28/09/2016, protocolo 1.595, notaria D ^a María S. Barbé García.	4.491,65 €
S U M A :		939.979,22 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL:

R E S U M E N:	
ALTAS:	+13.762.562,04 €
BAJAS INMUEBLES:	- 939.979,22 €
BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR, COLUMBARIOS.	+ 39.400,00 €
D I F E R E N C I A:	+ 12.861.982,82 €

EPÍGRAFE VI - VEHÍCULOS:

BAJAS: Anotar en el Epígrafe de vehículos las siguientes bajas generadas en el parque móvil:

Clase:	Marca / modelo:	Matrícula:
Motocicleta.	Pioneer, XF124T, 10D.	8249DTL.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	0923FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1243FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1163FDZ.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI, 1.3.	1072FDZ.
Turismo.	Peugeot. Mod. 407.	4798FFJ.
Quads.	Shineray Kudaki. Mod. k-200ATV.	7579GTY.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	0914FDZ.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	1134FDZ.
Turismo.	Citroen. Mod. C15 RD.	MA2070BB.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5401BDD.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6319BHX.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6192CKW.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5822CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	0840BJJ.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5258CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	8428DPN.

EPÍGRAFE 10 - PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Anotación de datos en el Epígrafe 10 referidos al testamento n.º 1.380, otorgado por D. Francisco Cazorla Téllez el 30 de Julio de 2007, ante el Notario D. Enrique Amado Solís, por el cual lega su propiedad intelectual a favor de este Excmo. Ayuntamiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), (Artículos 57 a 62).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA),(Artículos 95 a 114)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL), (Art. 86).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (RBEL), (Art. 17 a 36, de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-SOBRE EL INVENTARIO

De acuerdo con el artículo 103 RBELA, en el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios
5. Derechos de carácter personal.
6. Vehículos
7. Semovientes.
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
9. Bienes y derechos revertibles.
10. Propiedades inmateriales.

Se ha consultado previamente con los Servicios de Contratación y Patrimonio, y de Urbanismo, en cuanto tienen atribuida respectivamente la gestión del patrimonio municipal en general y la del Patrimonio Municipal del Suelo, uso de equipamientos públicos, subsuelo y bienes patrimoniales obtenidos en virtud de convenios urbanísticos, así como con la Intervención Municipal y la Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, incorporándose desde el Negociado de Inventario de este Área de la Secretaría General y Régimen Interior los datos aportados, en su caso, por dichos departamentos.

SEGUNDO. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, es el siguiente:

A. Previo a la rectificación del Inventario, deberá incorporarse al expediente un certificado de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento que hayan supuesto una alteración en el patrimonio de la Entidad Local.

B. Igualmente, por el Sr. Interventor deberá emitirse un certificado de los ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio de Entidad Local e incorporarlo también al expediente que se informa.

C. Corresponde al **Pleno de la Corporación** la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100,1 RBELA.

Según el apartado 2 del mismo artículo en los organismos autónomos y en los entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la Entidad Local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

D. El Inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará el Sr. Secretario del ayuntamiento, con el visto bueno de la Presidencia.

E. Deberá remitirse copia de las rectificaciones que se practiquen a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, la que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al **31 de Diciembre de 2016**, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2015	SITUACIÓN A 31.12.16		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	257.816.569,16 €	13.762.562,82 €	- 939.979,22 €	270.639.152,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	477.092,59 €	0,00 €		477.092,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	327.790,78 €	0,00 €	- 64.000,00 €	263.790,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €	39.400,00 €		2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €	7.358,47 €		41.766,00 €

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es 12.822.583,60 €.-

EPÍGRAFE I - INMUEBLES:

**ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Trozo de terreno en Paraje llamado Cortijón de Melgares. Expropiación parcial de finca, expte. n.º 119/99; sito en Polígono 042, parcela 09608. Superf. 2.331 m².- (lindero catastral de la parcela n.º 9 con los terrenos expropiados puede ser susceptible de modificación).	1.829,30 €.
2.-	Parcela de terreno denominada P.2/E-1, de la Unidad de Ejecución n.º 3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste. Finca Registral 36.683. PMS. R-0181.-	No procede.
3.-	Trozo de terreno destinado a pasaje - viario peatonal y rodado - entre las calles Calafate y Gabarra con la calle Levante de Torre del Mar. Convenio urbanístico de puesta a disposición (conocido con el nombre de Pasaje Divino). Expte. Urbanismo n.º 10/2014).	No se indica.
4.-	Reversión: Parcela Resid. M.2.C. SUP.VM-6 "La Fortaleza", Vélez-Málaga, PMS R-0137 (Pleno 29/04/2016, punto 3, y 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	174.995,14 €
5.-	Reversión: Parcela Resid. P.5.4, SUP.T-5 "El Águila", Torre del Mar. PMS R-109.2, (Pleno 29/04/2016, punto 3, y rectificación pleno 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	520.895,37 €
6.-	Reversión: Parcela Resid. R.11.a, Sector SUP.C-2 "Baviera Golf", Caleta de Vélez. PMS R-0139. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	511.636,73 €
7.-	Reversión: Parcela Resid. R-2. Unidad de Ejecución VM-39.1 "Cañada de Burgos", Real Bajo, Vélez-Málaga. PMS. R-0032.- (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	300.584,35 €
8.-	Reversión: Parcela Resid. 16.1, SUP.B-9, Benajamar - Benajafe. PMS R-0134. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.002.990,63 €
9.-	Reversión: Parcela Resid. 14.2, SUP.B-9. Benajamar - Benajafe. PMS R-0133. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.673.890,74 €
10.-	Reversión: Parcela Resid. 9.2, SUP.B-9, Benajamar - Benajafe. PMS R-0132. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.878.150,76 €
11.-	Reversión: Parcela Resid. 1B. SUP. L-3 "Loma de Juanelo I" Lagos. PMS R-0141. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.120.164,19 €
12.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3-1A, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0102. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	475.158,86 €
13.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3A-10. Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0103. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	2.733.808,97 €
14.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3a-11, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0104. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.030.226,78 €
15.-	Reversión: Parcela Resid. P.2/E-2, de la UE.3, del SUP.VM-8,	1.130.519,43 €

	Ensanche Oeste, Vélez-Málaga. PMS R-0182. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	
16.-	Reversión: Parcela Resid. Sector VM-11, PGOU. Sitio conocido como "Pago del Royo", Calle Huerto Carrión n.º 5 o Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS R-0127. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	284.742,43 €
17.-	Reversión: Suelo en LA Unidad de Ejecución UE.VM-2, sito en calle Arroyo San Francisco "El Pajarillo" Vélez-Málaga. PMS R-0085. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	164.037,32 €
18.-	Reversión: Parcela designada como CS-1, Polg. 2, del Sector SUP.T-4, Bellavista San José, Torre del Mar. Resto de parcela de equipamiento junto a nuevo edificio Policía Nacional. PMS EG-0070 (patrimonial). (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	152.844,88 €
19.-	Reversión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
20.-	Reversión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
21.-	Reversión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327,572,11 €
SUMA:		13.762.562,04 €

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

1.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
2.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
3.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327,572,11 €
4.-	Baja parcial por enajenación de 35 m ² , parcela sobrante de la red viaria del Proyecto de Compensación, sectores UR-1 y UR-2, en Casa de la Viña, SUP.T-8, de Torre del Mar; escritura día 28/09/2016, protocolo 1.595, notaria D ^a María S. Barbé García.	4.491,65 €
S U M A :		939.979,22 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL:

R E S U M E N:	
ALTAS:	+13.762.562,04 €
BAJAS INMUEBLES:	- 939.979,22 €
BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR, COLUMBARIOS.	+ 39.400,00 €
D I F E R E N C I A:	+ 12.861.982,82 €

EPÍGRAFE VI - VEHÍCULOS:

BAJAS: Anotar en el Epigrafe de vehículos las siguientes bajas generadas en el parque

móvil:

Clase:	Marca / modelo:	Matrícula:
Motocicleta.	Pioneer, XF124T, 10D.	8249DTL.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	0923FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1243FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1163FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1072FDZ.
Turismo.	Peugeot. Mod. 407.	4798FFJ.
Quads.	Shineray Kudaki. Mod. k-200ATV.	7579GTU.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	0914FDZ.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	1134FDZ.
Turismo.	Citroen. Mod. C15 RD.	MA2070BB.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5401BDD.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6319BHX.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6192CKW.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5822CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	0840BJJ.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5258CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	8428DPN.

EPÍGRAFE 10 - PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Anotación de datos en el Epígrafe 10 referidos al testamento n.º 1.380, otorgado por D. Francisco Cazorla Téllez el 30 de Julio de 2007, ante el Notario D. Enrique Amado Solís, por el cual lega su propiedad intelectual a favor de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

(...)

Finalizadas las intervenciones, la Sra. presidenta somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:		
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2015	SITUACIÓN A 31.12.16
		ALTAS: BAJAS: TOTAL:

I.- Inmuebles / Mejoras:	257.816.569,16 €	13.762.562,82 €	- 939.979,22 €	270.639.152,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	477.092,59 €	0,00 €		477.092,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	327.790,78 €	0,00 €	- 64.000,00 €	263.790,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €	39.400,00 €		2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €	7.358,47 €		41.766,00 €

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es 12.822.583,60 €.-

EPÍGRAFE I - INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Trozo de terreno en Paraje llamado Cortijón de Melgares. Expropiación parccial de finca, expte. n.º 119/99; sito en Polígono 042, parcela 09608. Superf. 2.331 m².- (lindero catastral de la parcela n.º 9 con los terrenos expropiados puede ser susceptible de modificación).	1.829,30 €.
2.-	Parcela de terreno denominada P.2/E-1, de la Unidad de Ejecución n.º 3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste. Finca Registral 36.683. PMS. R-0181.-	No procede.
3.-	Trozo de terreno destinado a pasaje - viario peatonal y rodado - entre las calles Calafate y Gabarra con la calle Levante de Torre del Mar. Convenio urbanístico de puesta a disposición (conocido con el nombre de Pasaje Divino). Expte. Urbanismo n.º 10/2014).	No se indica.
4.-	Reversión: Parcela Resid. M.2.C. SUP.VM-6 "La Fortaleza", Vélez-Málaga, PMS R-0137 (Pleno 29/04/2016, punto 3, y 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	174.995,14 €
5.-	Reversión: Parcela Resid. P.5.4, SUP.T-5 "El Águila", Torre del Mar. PMS R-109.2, (Pleno 29/04/2016, punto 3, y rectificación pleno 27/05/2016). Expte. Urb. 8/2016).	520.895,37 €
6.-	Reversión: Parcela Resid. R.11.a, Sector SUP.C-2 "Baviera Golf", Caleta de Vélez. PMS R-0139. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	511.636,73 €

7.-	Reversión: Parcela Resid. R-2. Unidad de Ejecución VM-39.1 “Cañada de Burgos”, Real Bajo, Vélez-Málaga. PMS. R-0032.- (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	300.584,35 €
8.-	Reversión: Parcela Resid. 16.1, SUP.B-9, Benajamar - Benajarafe. PMS R-0134. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.002.990,63 €
9.-	Reversión: Parcela Resid. 14.2, SUP.B-9. Benajamar - Benajarafe. PMS R-0133. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.673.890,74 €
10.-	Reversión: Parcela Resid. 9.2, SUP.B-9, Benajamar - Benajarafe. PMS R-0132. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.878.150,76 €
11.-	Reversión: Parcela Resid. 1B. SUP. L-3 “Loma de Juanelo I” Lagos. PMS R-0141. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.120.164,19 €
12.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3-1A, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0102. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	475.158,86 €
13.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3A-10. Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0103. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	2.733.808,97 €
14.-	Reversión: Parcela Resid. CJ3a-11, Sector SUP.A-7, Las Canteras, Almayate. PMS R-0104. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.030.226,78 €
15.-	Reversión: Parcela Resid. P.2/E-2, de la UE.3, del SUP.VM-8, Ensanche Oeste, Vélez-Málaga. PMS R-0182. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	1.130.519,43 €
16.-	Reversión: Parcela Resid. Sector VM-11, PGOU. Sitio conocido como “Pago del Royo”, Calle Huerto Carrión n.º 5 o Laureano Casquero de Vélez-Málaga. PMS R-0127. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	284.742,43 €
17.-	Reversión: Suelo en LA Unidad de Ejecución UE.VM-2, sito en calle Arroyo San Francisco “El Pajarillo” Vélez-Málaga. PMS R-0085. (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	164.037,32 €
18.-	Reversión: Parcela designada como CS-1, Polg. 2, del Sector SUP.T-4, Bellavista San José, Torre del Mar. Resto de parcela de equipamiento junto a nuevo edificio Policía Nacional. PMS EG-0070 (patrimonial). (Pleno 29/04/2016, punto 3). Expte. Urb. 8/2016).	152.844,88 €
19.-	Reversión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
20.-	Reversión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
21.-	Reversión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327,572,11 €
SUMA:		13.762.562,04 €

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

1.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 4, Calle Cristo n.º 52, Vélez-Málaga, R-0148.	302.763,18 €
2.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 5, Calle Cristo n.º 50, Vélez-Málaga. R-0149.	305.152,28 €
3.-	Nueva cesión: Vivienda n.º 6, Calle Cristo n.º 48. Vélez-Málaga. R-0150.	327,572,11 €
4.-	Baja parcial por enajenación de 35 m ² , parcela sobrante de la red viaria del Proyecto de Compensación, sectores UR-1 y UR-2, en Casa de la Viña, SUP.T-8, de Torre del Mar; escritura día	4.491,65 €

	28/09/2016, protocolo 1.595, notaria D ^a María S. Barbé García.	
S U M A :		939.979,22 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL:

R E S U M E N:	
ALTAS:	+13.762.562,04 €
BAJAS INMUEBLES:	- 939.979,22 €
BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR, COLUMBARIOS.	+ 39.400,00 €
D I F E R E N C I A:	+ 12.861.982,82 €

EPÍGRAFE VI - VEHÍCULOS:

BAJAS: Anotar en el Epígrafe de vehículos las siguientes bajas generadas en el parque móvil:

Clase:	Marca / modelo:	Matrícula:
Motocicleta.	Pioneer, XF124T, 10D.	8249DTL.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	0923FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1243FDZ.
Camión caja.	Piaggio, Porter EFI, 1.3.	1163FDZ.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI, 1.3.	1072FDZ.
Turismo.	Peugeot. Mod. 407.	4798FFJ.
Quads.	Shineray Kudaki. Mod. k-200ATV.	7579GTY.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	0914FDZ.
Camión caja.	Piaggio. Porter EFI. 1.3.	1134FDZ.
Turismo.	Citroen. Mod. C15 RD.	MA2070BB.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5401BDD.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6319BHX.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	6192CKW.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5822CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	0840BJJ.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	5258CTS.
Autobús Mercedes.	Citaro 530.	8428DPN.

EPÍGRAFE 10 - PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Anotación de datos en el Epígrafe 10 referidos al testamento n.º 1.380, otorgado por D. Francisco Cazorla Téllez el 30 de Julio de 2007, ante el Notario D. Enrique Amado Solís, por el cual lega su propiedad intelectual a favor de este Excmo. Ayuntamiento.

2º.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

No suscitándose ninguna intervención, el alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en los términos que se resumen en el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 22 DE JUNIO DE 2018, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-
Dada cuenta del dictamen de referencia cuyo tenor es el siguiente:

“Conocida la propuesta de referencia, de fecha 6 de junio de 2018, del siguiente contenido:

“Conocido el informe-propuesta emitido por la Jefe de Servicio de la Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de Junio de 2018, en relación con el expediente para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, referido al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2017, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, la aprobación de las rectificaciones llevadas a cabo, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza”.

Visto el informe emitido al respecto por la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de junio de 2018, indicando lo siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos de esta entidad local, referido a la anualidad 2017, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018, emito el siguiente informe con propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y visto el Decreto de Alcaldía nº 4.450/17, de 5 de Julio de 2017, que establece la delegación efectuada por el titular de la Secretaría.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.-Providencia de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del inventario de Bienes y derechos de esta entidad local en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017.

2.-La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de noviembre de 2016.

3.-Notas interiores de fecha 26 de febrero de 2018 remitidas por esta Secretaria General al

Área de Contratación y Patrimonio, Área de Urbanismo e Infraestructura, Edificios Municipales, Intervención, Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y Parque Móvil solicitando información para la rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2017.

4.-Nota interior de contestación a la anterior, de fecha 16 de marzo de 2018 del Área de Urbanismo,Infraestructura y Viviendas.

5.-Nota interior de contestación a la anterior, de fecha 2 de abril de 2018 de Edificios Municipales.

6.-Nota interior de fecha 13 de marzo de 2018 de OALDIM de contestación a o anterior.

7.-Acuerdo del Consejo Rector del OALDIM reunido en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2018 en el que se acuerda aprobar el inventario del periodo comprendido entre 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017 y su remisión al Excmo Ayuntamiento para su aprobación.

8.-A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por este Negociado de Inventario se tienen las siguientes rectificaciones correspondientes al ejercicio 2017 pendientes de aprobar:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2016	SITUACIÓN A 31.12.17		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.639.152,76 €	81.500 €		270.720.652,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	477.092,59 €	+ 24.500 €		501.592,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	263.790,78 €		- 40.100 €	223.690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €			2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	41.766,00 €	+ 4.101,55 €		45.867,55 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Finca urbana; local sito en C/ Enrique Van Dulken n.º 17, Vélez-Málaga; donación gratuita y condicionada de la Peña Deportivo	81.500 €.

	Cultural Cosmos.	
2.-	Parcela de terreno destinada a vía pública en Benajáraf, procedente de expte. de obras n.º 126/87; acuerdo Pleno 1/02/1988.- Sup. 145,82 m ² (sin inscripción registral).	No se indica.
SUMA:		81.500 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es de 81.500 €.-

R E S U M E N:	
ALTAS:	+ 81.500 €
BAJAS INMUEBLES:	- 0,00 €
D I F E R E N C I A:	81.500 €

EPÍGRAFE 2 – DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES:

Asiento n.º:	Naturaleza:	Inmueble sobre el que recae:	Contenido del dº	Título:
10.-	Dominio público, serv. Públ.	Pistas de Pádel, Paseo Marítimo.	Concesión Administrativa por 10 años, prorrogable hasta 10 años (transcurridos las 4/5 partes del período concesional).	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO2/11/MA/0149 .- Fecha 3 Noviembre 2015.-
11.-	Dominio público, serv. Público.	Parque infantil "Lisbona" adaptación a personas con discapacidad, Polígono El Faro.	Concesión Administrativa por 15 años,	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO1/15/MA/0023 . Fecha 15 Febrero 2017; 15 años prorrogables.

EPÍGRAFE 3 – MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

Descripción:	Indicación razón de su valor.	Lugar o situación:
Asiento 53.- Escultura de marinero gobernando un timón. Autor: Juan A. Hierro Ariza.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 8.000 €.-	Torre del Mar.
Asiento 54.- Escultura Niño Marengo. Donante Juan Carlos Martín Villena y Dª María José Pérez Liranzo.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 16.500 €.-	Torre del Mar.

EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS:

1) Bajas: De maquinaria y vehículos procedentes de la amortización del contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de Vélez-Málaga enajenados a la Empresa ALTHENIA SL, según contrato administrativo de fecha 4 de Octubre de 2017.-

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja por enajenación:	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Carga lateral.	5821-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	5792-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	8304-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2,312,07 €.-
Carga lateral.	5858-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.321,07 €.-
Carga lateral.	8275-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	8264-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
CT Grande.	8118-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.562,07 €.-
CT Grande.	9839-FKM	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.524,57 €.-
CT Pequeño.	5410-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.305,00 €.-
CT Pequeño.	5416-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.267,50 €.-
Lavacontenedores.	8394-FKN	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.956,69 €.-
Furgón hidro.	0219-FHL	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	481,59 €.-
Barredora aspiración.	E-3800-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.575,00 €.-
Barredora aspiración.	E-3802-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.905,00 €.-
Barredora arrastre.	E-3934-BDS	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.890,00 €.-
Baldeadora	E-0656-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-
Baldeadora	E-0655-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-

El importe de vehículos enajenados asciende a 40.100 € (IVA no incluido).

2) Bajas: Definitivas de vehículos adscritos a otros servicios municipales; depósito del Parque Móvil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja definitiva por agotamiento de la vida útil.	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Motocicleta Kymco, modelo MXER150	7812CZW	Adquirida CM. Baja en fecha 5/06/2017.-	Policía Local.	No procede.

Embarcación neumática, nombre Lima II, modelo Valiant.	8ª.- MA-5-2-07	Adquirida CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.
Embarcación semirígida, nombre Lima IV, modelo Valiant.	8ª.- MS-5-2-13	Adquisición CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0614FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	1001FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0954FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Todoterreno, marca Suzuki, modelo Vitara.	3914BSJ	Otros servicios. Baja definitiva en fecha 21/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.

EPÍGRAFE 10 – PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Título de Registro de Marca, de conformidad con la Ley 17/2001, de 7 de diciembre de Marcas, con el número 2.867.411, el distintivo “Torre del Mar todo el año”. Plazo de registro 10 años a partir de 11 de Marzo de 2009 (prorrogables),

Anotación: Resolución n.º 1887/2017, de fecha 23 de Marzo, de autorización a D. Manuel Rosa Mohamed, con DNI N.º 44.584.350T, para la utilización el logotipo “Torre del Mar Todo el Año” por el período de UN AÑO.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía (LBELA), (Artículos 57 a 62).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA),(Artículos 95 a 114)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL), (Art. 86).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (RBEL), (Art. 17 a 36, de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-SOBRE EL INVENTARIO

De acuerdo con el artículo 103 RBELA, en el inventario general consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza, agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.
4. Valores mobiliarios

5. Derechos de carácter personal.
6. Vehículos
7. Semovientes.
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.
9. Bienes y derechos revertibles.
10. Propiedades inmateriales.

Se ha consultado previamente con los Servicios de Contratación y Patrimonio, y de Urbanismo, en cuanto tienen atribuida respectivamente la gestión del patrimonio municipal en general y la del Patrimonio Municipal del Suelo, uso de equipamientos públicos, subsuelo y bienes patrimoniales obtenidos en virtud de convenios urbanísticos, así como con la Intervención Municipal y la Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, incorporándose desde el Negociado de Inventario de este Área de la Secretaría General y Régimen Interior los datos aportados, en su caso, por dichos departamentos.

SEGUNDO. EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, es el siguiente:

A. Previo a la rectificación del Inventario, deberá incorporarse al expediente un certificado de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento que hayan supuesto una alteración en el patrimonio de la Entidad Local.

B. Igualmente, por el Sr. Interventor deberá emitirse un certificado de los ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio de Entidad Local e incorporarlo también al expediente que se informa.

C. Corresponde al **Pleno de la Corporación** la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100,1 RBELA.

Según el apartado 2 del mismo artículo en los organismos autónomos y en los entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la Entidad Local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

D. El Inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la Entidad Local, lo autenticará el Sr. Secretario del ayuntamiento, con el visto bueno de la Presidencia.

E. Deberá remitirse copia de las rectificaciones que se practiquen a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, la que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al **31 de Diciembre de 2017**, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2016	SITUACIÓN A 31.12.17		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.639.152,76 €	81.500 €		270.720.652,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	477.092,59 €	+ 24.500 €		501.592,59 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	263.790,78 €		- 40.100 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €			2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	41.766,00 €	+ 4.101,55 €		45.867,55 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Finca urbana; local sito en C/ Enrique Van Dulken n.º 17, Vélez-Málaga; donación gratuita y condicionada de la Peña Deportivo Cultural Cosmos.	81.500 €.
2.-	Parcela de terreno destinada a vía pública en Benajarafe, procedente de expte. de obras n.º 126/87; acuerdo Pleno 1/02/1988.- Sup. 145,82 m ² (sin inscripción registral).	No se indica.
SUMA:		81.500 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es de 81.500 €.-

RESUMEN:	
ALTAS:	+ 81.500 €
BAJAS INMUEBLES:	- 0,00 €
DIFERENCIA:	81.500 €

EPÍGRAFE 2 – DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES:

Asiento n.º:	Naturaleza:	Inmueble sobre el que recae:	Contenido del dº	Título:
10.-	Dominio público, serv. Públ.	Pistas de Pádel, Paseo Marítimo.	Concesión Administrativa por 10 años, prorrogable hasta 10 años (transcurridos las 4/5 partes del período concesional).	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO2/11/MA/0149 .- Fecha 3 Noviembre 2015.-
11.-	Dominio público, serv. Público.	Parque infantil "Lisbona" adaptación a personas con discapacidad, Polígono El Faro.	Concesión Administrativa por 15 años,	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO1/15/MA/0023 . Fecha 15 Febrero 2017; 15 años prorrogables.

EPÍGRAFE 3 – MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

Descripción:	Indicación razón de su valor.	Lugar o situación:
Asiento 53.- Escultura de marinero gobernando un timón. Autor: Juan A. Hierro Ariza.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 8.000 €.-	Torre del Mar.
Asiento 54.- Escultura Niño Marengo. Donante Juan Carlos Martín Villena y Da María José Pérez Liranzo.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 16.500 €.-	Torre del Mar.

EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS:

1) Bajas: De maquinaria y vehículos procedentes de la amortización del contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de Vélez-Málaga enajenados a la Empresa ALTHENIA SL, según contrato administrativo de fecha 4 de Octubre de 2017.-

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja por enajenación:	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Carga	5821-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato	Parque	2.177,07 €.-

lateral.		de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Móvil.	
Carga lateral.	5792-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	8304-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2,312,07 €.-
Carga lateral.	5858-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.321,07 €.-
Carga lateral.	8275-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	8264-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
CT Grande.	8118-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.562,07 €.-
CT Grande.	9839-FKM	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.524,57 €.-
CT Pequeño.	5410-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.305,00 €.-
CT Pequeño.	5416-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.267,50 €.-
Lavacontenedores.	8394-FKN	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.956,69 €.-
Furgón hidro.	0219-FHL	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	481,59 €.-
Barredor a aspiración.	E-3800-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.575,00 €.-
Barredor a aspiración.	E-3802-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.905,00 €.-
Barredor a arrastre.	E-3934-BDS	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.890,00 €.-
Baldeadora	E-0656-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-
Baldeadora	E-0655-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-

El importe de vehículos enajenados asciende a 40.100 € (IVA no incluido).

2) Bajas: Definitivas de vehículos adscritos a otros servicios municipales; depósito del Parque Móvil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja definitiva por agotamiento de la vida útil.	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Motocicleta Kymco, modelo MXER150	7812CZW	Adquirida CM. Baja en fecha 5/06/2017.-	Policía Local.	No procede.
Embarcación neumática, nombre Lima II, modelo Valiant.	8ª .- MA-5-2-07	Adquirida CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.

Embarcación semirígida, nombre Lima IV, modelo Valiant.	8ª.- MS-5-2-13	Adquisición CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0614FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	1001FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0954FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Todoterreno, marca Suzuki, modelo Vitara.	3914BSJ	Otros servicios. Baja definitiva en fecha 21/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.

EPÍGRAFE 10 – PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Título de Registro de Marca, de conformidad con la Ley 17/2001, de 7 de diciembre de Marcas, con el número 2.867.411, el distintivo “Torre del Mar todo el año”. Plazo de registro 10 años a partir de 11 de Marzo de 2009 (prorrogables),

Anotación: Resolución n.º 1887/2017, de fecha 23 de Marzo, de autorización a D. Manuel Rosa Mohamed, con DNI N.º 44.584.350T, para la utilización el logotipo “Torre del Mar Todo el Año” por el período de UN AÑO.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

(...)

Finalizadas las intervenciones, la Sra. presidenta somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación de la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA:				
EPÍGRAFES:	Situación a 31.12.2016	SITUACIÓN A 31.12.17		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	270.639.152,76 €	81.500 €		270.720.652,76 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles	477.092,59 €	+ 24.500 €		501.592,59 €

de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.				
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	263.790,78 €		- 40.100 €	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.284.389,70 €			2.284.389,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	41.766,00 €	+ 4.101,55 €		45.867,55 €

EPÍGRAFE I – INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

Núm.	Nombre:	Importe:
1.-	Finca urbana; local sito en C/ Enrique Van Dulken n.º 17, Vélez-Málaga; donación gratuita y condicionada de la Peña Deportivo Cultural Cosmos.	81.500 €.
2.-	Parcela de terreno destinada a vía pública en Benajáraf, procedente de expte. de obras n.º 126/87; acuerdo Pleno 1/02/1988.- Sup. 145,82 m ² (sin inscripción registral).	No se indica.
SUMA:		81.500 €

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

El incremento patrimonial por altas/bajas de inmuebles en el referido período es de 81.500 €.-

R E S U M E N:	
ALTAS:	+ 81.500 €
BAJAS INMUEBLES:	- 0,00 €
D I F E R E N C I A:	81.500 €

EPÍGRAFE 2 – DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES:

Asiento n.º:	Naturaleza:	Inmueble sobre el que recae:	Contenido del dº	Título:
10.-	Dominio público, serv. Públ.	Pistas de Pádel, Paseo Marítimo.	Concesión Administrativa por 10 años, prorrogable hasta 10 años (transcurridos las 4/5 partes del período concesional).	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO2/11/MA/0149 .- Fecha 3 Noviembre 2015.-
11.-	Dominio público, serv. Púbico.	Parque infantil "Lisbona" adaptación a personas con discapacidad, Polígono El Faro.	Concesión Administrativa por 15 años,	Resolución Dirección Gral. de Prevención y Calidad Ambiental. CNCO1/15/MA/0023 . Fecha 15 Febrero 2017; 15 años prorrogables.

EPÍGRAFE 3 – MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

Descripción:	Indicación razón de su valor.	Lugar o situación:
Asiento 53.- Escultura de marinero gobernando un timón. Autor: Juan A. Hierro Ariza.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 8.000 €.-	Torre del Mar.
Asiento 54.- Escultura Niño Marengo. Donante Juan Carlos Martín Villena y Da María José Pérez Liranzo.	Reconocimiento del autor. Valoración económica 16.500 €.-	Torre del Mar.

EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS:

1) Bajas: De maquinaria y vehículos procedentes de la amortización del contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de Vélez-Málaga enajenados a la Empresa ALTHENIA SL, según contrato administrativo de fecha 4 de Octubre de 2017.-

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja por enajenación:	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Carga lateral.	5821-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	5792-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
Carga lateral.	8304-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2,312,07 €.-
Carga lateral.	5858-FJG	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.321,07 €.-
Carga	8275-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato	Parque	2.177,07 €.-

lateral.		de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Móvil.	
Carga lateral.	8264-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	2.177,07 €.-
CT Grande.	8118-FKD	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.562,07 €.-
CT Grande.	9839-FKM	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.524,57 €.-
CT Pequeño.	5410-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.305,00 €.-
CT Pequeño.	5416-FKK	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.267,50 €.-
Lavacontenedores.	8394-FKN	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.956,69 €.-
Furgón hidro.	0219-FHL	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	481,59 €.-
Barredora aspiración.	E-3800-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.575,00 €.-
Barredora aspiración.	E-3802-BDR	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.905,00 €.-
Barredora arrastre.	E-3934-BDS	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	1.890,00 €.-
Baldeadora	E-0656-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-
Baldeadora	E-0655-BDV	Transferido en cumplimiento del contrato de Servicio Limpieza y recogida R.S.U.	Parque Móvil.	997,50 €.-

El importe de vehículos enajenados asciende a 40.100 € (IVA no incluido).

2) Bajas: Definitivas de vehículos adscritos a otros servicios municipales; depósito del Parque Móvil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja definitiva por agotamiento de la vida útil.	d) Destino:	f) Valor actualizado:
Motocicleta Kymco, modelo MXER150	7812CZW	Adquirida CM. Baja en fecha 5/06/2017.-	Policía Local.	No procede.
Embarcación neumática, nombre Lima II, modelo Valiant.	8ª.- MA-5-2-07	Adquirida CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.
Embarcación semirígida, nombre Lima IV, modelo Valiant.	8ª.- MS-5-2-13	Adquisición CM. Baja en fecha Junio 2017.-	Prot. Civil.	No procede.
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0614FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Camión caja, marca	1001FDZ	Amortización servicio de	Parque	No procede.

PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-		recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	móvil.	
Camión caja, marca PIAGGIO, mod. Porter EFI 1.3.-	0954FDZ	Amortización servicio de recogida de residuos. Baja de fecha 1/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.
Todoterreno, marca Suzuki, modelo Vitara.	3914BSJ	Otros servicios. Baja definitiva en fecha 21/08/2017.-	Parque móvil.	No procede.

EPIGRAFE 10 – PROPIEDAD INMATERIAL:

ALTA: Título de Registro de Marca, de conformidad con la Ley 17/2001, de 7 de diciembre de Marcas, con el número 2.867.411, el distintivo “Torre del Mar todo el año”. Plazo de registro 10 años a partir de 11 de Marzo de 2009 (prorrogables),

Anotación: Resolución n.º 1887/2017, de fecha 23 de Marzo, de autorización a D. Manuel Rosa Mohamed, con DNI N.º 44.584.350T, para la utilización el logotipo “Torre del Mar Todo el Año” por el período de UN AÑO.

2º.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

No suscitándose ninguna intervención, el alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en los términos que se resumen en el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.